



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al  
Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del  
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0020599/2014

**VISTO:**

La solicitud de habilitar el acceso al Aula Virtual de Psicología (AVP) a todo estudiante de la Facultad incluidos los que estén en condición de alumno libre; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefa Departamento de Informática, informa a través de nota adjunta al expediente, que es técnicamente posible que los alumnos libres accedan al AVP de las cátedras.

Que asimismo se indica que desde hace bastante tiempo ese departamento viene sugiriendo se considere la posibilidad de habilitar el acceso a invitados, atento a recurrentes consultas que se reciben en la Mesa de Ayuda del AVP por parte de alumnos en condición de libres.

Que en el año 2013 se optó por invitar a las cátedras a habilitar el acceso, a partir de lo cual se obtuvo un pequeño listado de materias que acordaron autorizarlo a "invitados con contraseña", siendo la Mesa de Ayuda del AVP la encargada de entregar la clave a cada interesado.

Que se sugiere implementar el acceso de los alumnos en condición de libres como "invitados con contraseña", ya que ello permitiría algún tipo de control y regulación de los accesos del aula, en el marco de las políticas de seguridad informática de la UNC.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

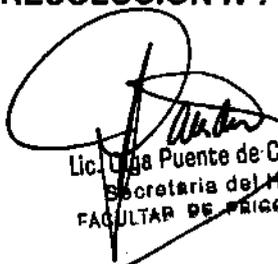
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar el acceso de los alumnos libres al Aula Virtual de Psicología (AVP) de todas las cátedras de la Facultad, a través de la siguiente modalidad: "Invitado con contraseña". Esta modalidad implica el acceso a la información, es decir, leer y descargar archivos. La contraseña se otorgará al alumno enviando este un correo electrónico a la mesa de ayuda del AVP, quien se encargará de brindar ese dato.

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°: 128

  
Lic. Olga Puente de Cernaño  
Secretaria del MCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA